



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 19 de Mayo de 2016

Señor
Don Mario Abdo Benítez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Congreso de la Nación
E. S. D.

Nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio a los miembros de la Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE PIDE INFORME A LA DIRECCION NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO N° 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, QUE FACULTA A LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES A LEGISLAR Y CONTROLAR EN REPRESENTACION DEL PUEBLO A LAS DEMAS ENTIDADES DEL ESTADO"

A la espera de contar con la buena predisposición de las señoras Senadoras y de los Señores Senadores de este Alto Cuerpo Legislativo, hacemos propicia la ocasión, para saludarle muy atentamente.

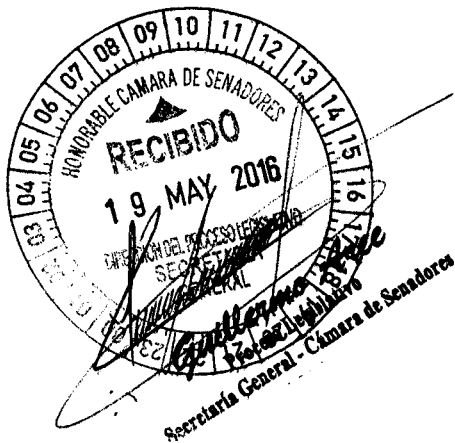
Sixto Pereira
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación





CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN

"QUE PIDE INFORME A LA DIRECCION NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO N° 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, QUE FACULTA A LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES A LEGISLAR Y CONTROLAR EN REPRESENTACION DEL PUEBLO A LAS DEMAS ENTIDADES DEL ESTADO"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar informe a la Dirección Nacional de Saneamiento Ambiental sobre:

1. El proyecto inserto en LA RED HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE de la localidad de Loma Ybyraty, del distrito de Sapucaí, departamento de Paraguari.
2. El mismo deberá constar de los siguientes puntos:
 - Entidad que se encargó de la construcción del pozo artesiano y año de realización
 - Permiso otorgado por la capilla Virgen de Fátima para la construcción del mismo
 - Especificar en forma detallada los alcances del programa *SEMBRANDO OPORTUNIDADES*, especificar lo construido hasta la fecha, especificar el monto asignado a dicho proyecto, especificar beneficiarios del proyecto y la forma de distribución del agua potable a qué comunidades irá asignada y los porcentajes de la misma.

ARTÍCULO 2º.- El Informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación